



MEMORIA ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

1.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

El 27 de junio de 2003 se constituye "Fundación Canaria Socio Sanitaria" con número de protocolo 2.042 ante el Notario del Ilustre Colegio de Las Palmas Don Juan Morell Salgado. Se registró por la normativa aplicable en materia de Fundación, así como por la voluntad del fundador manifestada en el acto fundacional, sus Estatutos y por las decisiones que en interpretación y desarrollo de la voluntad fundacional establezca su Patronato. Tiene su domicilio social en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, calle Matías Padrón, nº 97 bajo.

Se constituye como fin de la Fundación la atención socio-sanitaria, ante la necesidad de dar respuesta profesional a colectivos desfavorecidos, determinándose como objetivos no limitativos sino meramente enunciativos los siguientes:

- 1) La atención integral a los menores, infancia y juventud.
- 2) Asistencia social y sanitaria a la tercera edad y mayores en programas residenciales, centros de estancia diurna y asistencia domiciliaria.
- 3) Asistencia a emigrantes, inmigrantes y transeúntes, favoreciendo su integración social y laboral, su formación y educación.
- 4) Atención social y sanitaria a discapacitados físicos y psíquicos en régimen externo o residencial con programas de formación ocupacional, inserción social y laboral y desarrollo de talleres y centros especiales de trabajo.
- 5) Asistencia a personas con riesgo de exclusión social y víctimas de los malos tratos, ex - reclusos, delincuentes y otros colectivos marginados, promoviendo la prevención, rehabilitación, formación y reinserción social.
- 6) Asistencia a minorías étnicas, refugiados y asilados, promoviendo su integración social y laboral, formación y apoyo.
- 7) Asistencia integral a alcohólicos, toxicómanos y drogodependientes con servicios de información, prevención, orientación, programas terapéutico-asistenciales tanto en régimen ambulatorio como domiciliario, comunitario o residencial, dirigidos a prevención, desintoxicación y formación, y reinserción social y laboral de las personas drogodependientes.

La actividad de la Fundación se centra en realizar programas de atención, inserción y asistencia integral a alcohólicos, toxicómanos y drogodependientes, con el fin último de la integración social de todos los colectivos mencionados, siendo estas desarrolladas en la isla de Gran Canaria.

Por otro lado, para el supuesto de disolución de la Fundación, el artículo 34 de los estatutos sociales dispone:

“La extinción de la Fundación, salvo en el supuesto de fusión, da paso al procedimiento de liquidación, que se efectuará por el Patronato bajo la supervisión del Protectorado de Fundaciones Canarias. Los bienes remanentes de la fundación se destinarán a fundaciones o a entidades no lucrativas privadas que persigan fines de interés general análogos a los realizados por la misma y que tengan afectados sus bienes, incluso para el supuesto de disolución, a la consecución de aquellos.”



2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Los estados financieros que han servido de base para la elaboración de las cuentas anuales se han obtenido a partir de los registros contables de la Fundación a 31 de diciembre de 2023.

A continuación, se indican los principios contables que se han considerado en la elaboración y presentación de estas:

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Fundación y se presentan de conformidad con los principios, criterios y políticas contables establecidos en:

- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre por el que se aprueban las normas de adaptación al P.G.C. de las entidades sin fines lucrativos, cuya fecha de entrada en vigor es para los ejercicios que se inicien con posterioridad al 31 de diciembre de 2011.
- Resolución de 26 de marzo de 2013 del ICAC, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, normativa que también asume la entidad.
- Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el RD 1491/2011, de 24 de octubre, con el objetivo principal de adaptarlas a la NIIF-UE 9 «instrumentos financieros» y la NIIF-UE 15 «ingresos procedentes de contratos con clientes».

La Fundación se ajusta a lo estipulado por la ley 50/2002, de 26 de diciembre, además del resto de legislación en materia de fundaciones, mostrando la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la fundación, sin omisión al resto de normas que le son de aplicación, en especial la Ley de 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias y el Decreto 188/1990 de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento del Protectorado de las Fundaciones Canarias.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios ni criterios contables distintos a los contenidos en la normativa. Las normas de valoración que han servido de base para la formulación de las Cuentas Anuales de la Fundación se resumen en la Nota 4 de la memoria, no habiendo aplicado ningún principio contable que no esté recogido en el plan contable.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de la Fundación, se han tenido que utilizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos y al desglose de activos y pasivos.

Las estimaciones y las asunciones relacionadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias, cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Estas son revisadas de forma continuada siendo las estimaciones contables reconocidas en el período que se realizan, si afectan a sólo un período, o en el de la revisión y futuros, si la revisión afecta a ambos.



No consideramos la existencia de estimaciones sobre acontecimientos futuros, que modifique la información existente en el momento de formular las cuentas anuales.

Se determina que no existen causas ni aspectos críticos que afecten a la valoración de los activos y pasivos ni a las estimaciones realizadas, no obstante, consideramos necesaria las aportaciones anuales realizadas por los patronos dado que los ingresos son insuficientes y no dan cobertura a los costes en que incurre la fundación.

2.4. Comparación de la información

La estructura del balance y cuenta de resultados del ejercicio anterior, no han sido modificadas, ni existen causas que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

De acuerdo con la legislación mercantil, el Órgano de Gobierno presenta a efectos comparativos con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de resultados y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior, a los efectos de una mejor presentación y comparabilidad.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos incluidos segregadamente en varias partidas o conceptos del balance de situación o cuenta de resultados.

2.6. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores

En el ejercicio no se han realizado corrección de errores, por lo que el patrimonio neto de la Fundación no se ha visto afectado por dichas circunstancias.



3.- EXCEDENTE DEL EJERCICIO

3.1. Principales partidas que forman el excedente del ejercicio

Los ingresos de la Fundación proceden principalmente de la subvención concedida por la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, destinada a la ejecución del proyecto de atención a las drogodependencias por un montante de 863.778 euros.

Asimismo de la totalidad de gastos registrados en el ejercicio, la partida más representativa son los gastos de personal, que representan un 64,06% del total de los gastos de la actividad; seguida de la partida de aprovisionamientos, que incorpora la compra de material necesario para la prestación del servicio, los trabajos realizados por otras empresas, consecuencia de la contratación de la gestión integral de administración y de personal, así como de la limpieza de las instalaciones, todos ellos suponen el 23,98% del total de los gastos de actividad.

3.2. Propuesta de aplicación contable del excedente del ejercicio

En el presente y anterior ejercicio se ha originado unos resultados negativos por importes de 67.901,15 euros y 91.103,96 euros, respectivamente. Importes que pasan a formar parte del patrimonio neto de la fundación minorando el mismo.

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva, ante posibles mejoras de evidencia. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan, tal y como se establece en el apartado b) de este epígrafe. El activo intangible se corresponde con:

- a) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web, siempre que esté prevista su utilización durante varios años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

La amortización se calcula de acuerdo con el método lineal calculada según la vida útil estimada, siendo para este caso de 4 años.



b) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Fundación calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Si se estima que el importe recuperable de un activo es inferior a su importe en libros, se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto y se distribuye entre los activos que forman la unidad.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo reconociéndose una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

En el ejercicio 2023 la Fundación no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

4.2. Inmovilizaciones materiales

El inmovilizado material se valora inicialmente a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica atribuible a la adquisición, construcción o producción; en este último caso deberá atenderse a la resolución de 14 de abril de 2015 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se establecen criterios para la determinación del coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los costes de renovación, ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos que se hayan sustituido.

Los gastos de reparación y mantenimiento se reconocen directamente como gastos del ejercicio.

La amortización del inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal, sobre el valor de coste deducido su valor residual, aplicándose los coeficientes de amortización establecidos en la Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el RDL 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias, ya que no dista de su valor real.



Las vidas útiles estimadas por cada uno de los elementos del inmovilizado material se resumen a continuación:

Elemento	Años de vida útil
Otras instalaciones	10
Mobiliario	10
Equipos procesos de información	4

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. El Órgano de Gobierno de la Fundación considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor, registrándose con cargo a la cuenta de resultados; una vez reconocida la corrección valorativa se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes atendiendo al nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2023 la Fundación no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado material.

4.3. Arrendamientos

Para aquellos contratos de arrendamiento para los que no existen dudas razonables de que se ejercerá la opción de compra, se clasifican como arrendamientos financieros, valorándose al valor actual de los pagos mínimos incluyendo la opción de compra, utilizando para la actualización un tipo de interés de mercado sin riesgos, ya que éste es menor que su valor razonable.

Para aquellos contratos en que no se transfieren los riesgos y ventajas al arrendatario, sino que permanecen en el arrendador, se clasifican como arrendamientos operativos.

4.4. Activos y pasivos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:



a) Activos financieros:

- Efectivos y otros activos líquidos equivalentes;
- Otros activos financieros: tales como fianzas.

Los activos financieros que dispone la Fundación se clasifican dentro de la partida:

- Activos financieros a coste amortizado:

En esta categoría se registran:

- a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Fundación con cobro aplazado, y
- b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Fundación.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior al año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los créditos al personal, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo sea no significativo.

Tras el reconocimiento inicial se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuará valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Fundación analizará si procede contabilizar la pérdida por deterioro de valor.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgos valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.



Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio seguirá las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la Fundación deba evaluar si dicho importe será objeto de recuperación y en su caso, contabilice la correspondiente pérdida por deterioro.

- Baja de activos financieros

La entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Fundación no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

- Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: acreedores varios.
- Otros pasivos financieros: remuneraciones pendientes de pago al personal.

Concretamente, los pasivos financieros que dispone la Fundación se clasifican como:

- Pasivos financieros a coste amortizado:

La entidad clasificará todos los pasivos financieros en esta categoría exceptuando cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

- a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones del tráfico de la Fundación con pago aplazado y,



- b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de las operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Fundación.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

En su reconocimiento inicial en el balance se registran por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado con los costes de la transacción que le sean directamente imputables. Tras su reconocimiento inicial estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo se valoran por su nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Aquellos con vencimiento superior a un año se valoran a su coste amortizado teniendo en cuenta el interés implícito, en el supuesto de ser sin interés contractual. Para el cálculo de los intereses se aplica el tipo de interés efectivo.

- Baja de pasivos financieros

La Fundación da de baja los pasivos financieros cuando la obligación se haya extinguido.

También se dará de baja en aquellos casos que se produjese un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registrará la baja del pasivo financiero original y se reconocerá el nuevo pasivo financiero que surja.

En este último caso la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de resultados del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se dará de baja del balance registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El coste amortizado del pasivo financiero se determinará aplicando el tipo de interés efectivo, que será aquel que iguale el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

4.5. Impuestos sobre beneficios

La Fundación está acogida a lo dispuesto en la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, debiendo entenderse por tales, entre otras, las inscritas en el Registro de Fundaciones. Según esto, las entidades sin fines de lucro que cumplan los requisitos de referencia estarán exentas del Impuesto sobre Sociedades por los beneficios o incrementos patrimoniales que se obtengan en cumplimiento de su actividad fundacional. Los requisitos exigidos por la citada Ley son los siguientes:



- Perseguir fines de interés general, de carácter social, cívico, cultural, deportivo, de promoción del voluntariado social, etc.
- Destinar a fines de carácter fundacional, al menos, el 70 por 100 de las rentas e ingresos. El plazo para el cumplimiento de este requisito será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido las respectivas rentas e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre del ejercicio.
- Que la actividad realizada no consista en el desarrollo de explotaciones económicas ajenas a su objeto o finalidad estatutaria, considerando cumplido este requisito si el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio correspondiente al conjunto de las operaciones económicas no exentas ajenas a su objeto o finalidad estatutaria no excede del 20% de los ingresos totales de la entidad, siempre que el desarrollo de estas explotaciones económicas no exentas no vulnere las normas reguladoras de la defensa de la competencia en relación con empresas que realicen la misma actividad.
- Que los fundadores, patronos, representantes estatutarios, miembros de los Órganos de Gobierno y los cónyuges o parientes hasta el cuarto grado inclusive cualquiera de ellos no sean los destinatarios principales de las actividades que realicen por las entidades, ni se beneficien de condiciones especiales para utilizar sus servicios.
- Que los cargos de Patronos no estén retribuidos, pudiendo ser reembolsados de los gastos debidamente justificados incurridos en el desempeño de su función.
- Que, en caso de disolución, su patrimonio se destine en su totalidad a alguna de las entidades beneficiarias del mecenazgo o a entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general.
- Que cumplan las obligaciones contables previstas por las normas por la que se rigen.
- Que cumplan las obligaciones de rendición de cuentas que establezca su legislación específica.
- Que elaboren anualmente una memoria económica.

4.6. Ingresos y gastos

La Fundación reconocerá los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produzca la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento la Fundación valorará el ingreso por el importe que refleje la contraprestación.

Para ello la entidad realizará el siguiente proceso:

- a) Identificación del contrato con el cliente.
- b) Identificar la obligación a cumplir en el contrato.
- c) Determinar el precio de la transacción, o contraprestación del contrato.
- d) Asignar el precio de la transacción a las obligaciones a cumplir, que deberá realizarse en función de los precios de venta individuales de cada bien o servicio distinto que hayan comprometido en el contrato.
- e) El ingreso se reconocerá a medida que la Fundación cumpla una obligación comprometida mediante la transferencia de un bien o de un servicio, entendiéndose que esta se ha realizado al transferir el control de ese bien o servicio.



Los ingresos procedentes de la prestación de servicios se valorarán por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida recibida o que espere recibir, derivada de la misma, que salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Fundación pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

No formarán parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la Fundación deba repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

4.7. Provisiones y contingencias

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el balance como provisiones cuando la Fundación tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Las compensaciones a recibir de un tercero en el momento de liquidar las provisiones se reconocen como un activo, sin minorar el importe de la provisión, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso va a ser recibido, y sin exceder del importe de la obligación registrada. Cuando existe un vínculo legal o contractual de exteriorización del riesgo, en virtud del cual la Fundación no esté obligada a responder del mismo, el importe de dicha compensación se deduce del importe de la provisión.

Por otra parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran (o no) eventos futuros que no están enteramente bajo el control de la Fundación y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.



4.8. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Los gastos de personal se reconocen en base a su devengo, estando las pagas prorrateadas.

No existen compromisos por pensiones ni premios de jubilación en la Fundación.

Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.9. Subvenciones, donaciones y legados

Las donaciones recibidas por la Fundación por parte de sus patronos y terceros se han valorado a su valor nominal, por ser coincidente con su valor razonable.

Las subvenciones al excedente se abonan a resultados en el momento en el que, tras su concesión, se estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la misma y, por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su cobro ni sobre el cumplimiento de la obligación para la cual fue concedida. Se imputan a resultados de forma que se asegure en cada periodo una adecuada correlación contable entre los ingresos derivados de la subvención y los gastos subvencionados.

4.10. Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones con partes vinculadas, de acuerdo con la definición incluida en la tercera parte del Plan general de Contabilidad, se contabilizarán de acuerdo con las normas generales, atendiendo a la realidad económica de la operación.

Las transacciones con partes vinculadas se realizan a valor de mercado.

5.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

5.1 Inmovilizado Material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

CONCEPTO	INICIAL 2022	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2022 INICIAL 2023	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2023
Otras instalaciones	9.984,75	0,00	0,00	9.984,75	0,00	0,00	9.984,75
Mobiliario	24.422,51	0,00	0,00	24.422,51	0,00	0,00	24.422,51
Equipos proceso información	16.448,01	2.804,99	0,00	19.253,00	0,00	0,00	19.253,00
TOTAL	50.855,27	2.804,99	0,00	53.660,26	0,00	0,00	53.660,26



AMORTIZACIÓN	INICIAL 2022	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2022 INICIAL 2023	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2023
Otras instalaciones	9.984,75	0,00	0,00	9.984,75	0,00	0,00	9.984,75
Mobiliario	24.422,51	0,00	0,00	24.422,51	0,00	0,00	24.422,51
Equipos proceso información	16.448,01	0,00	0,00	16.448,01	936,00	0,00	17.384,01
TOTAL	50.855,27	0,00	0,00	50.855,27	936,00	0,00	51.791,27

VALOR CONTABLE	INICIAL 2022	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2022 INICIAL 2023	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2023
Otras instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipos proceso información	0,00	2.804,99	0,00	2.804,99	-936,00	0,00	1.868,99
TOTAL	0,00	2.804,99	0,00	2.804,99	-936,00	0,00	1.868,99

Los activos totalmente amortizados (o con un valor residual no significativo), y en uso en la actividad de la Fundación son los siguientes:

CONCEPTO	2.023	2.022
Otras instalaciones	9.984,75	9.984,75
Mobiliario	24.422,51	24.422,51
Equipos procesos de información	16.448,01	16.448,01
TOTAL	50.855,27	50.855,27

5.2 Inmovilizado Intangible

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

CONCEPTO	INICIAL 2022	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2022 INICIAL 2023	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2023
Aplicaciones informáticas	840,00			840,00	0,00	0,00	840,00
TOTAL	840,00	0,00	0,00	840,00	0,00	0,00	840,00



AMORTIZACIÓN	INICIAL 2022	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2022 INICIAL 2023	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2023
Aplicaciones informáticas	840,00			840,00	0,00	0,00	840,00
TOTAL	840,00	0,00	0,00	840,00	0,00	0,00	840,00

Las aplicaciones informáticas no han originado cargo en la cuenta de resultados ya que se encuentran totalmente amortizadas en ejercicios anteriores.

6.- ACTIVOS FINANCIEROS

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Los importes registrados en el epígrafe “efectivo y otros activos líquidos equivalentes” al cierre del ejercicio 2023 y 2022 es el siguiente:

VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2023	2022
1. Tesorería	314.362,38	142.791,47

7.- PASIVOS FINANCIEROS

Pasivos financieros corrientes

CATEGORÍAS \ CLASES	PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO		TOTAL	
	DERIVADOS, OTROS		2023	2022
	2023	2022		
Pasivos financieros a coste amortizado	259.759,89	93.920,85	259.759,89	93.920,85
TOTAL	259.759,89	93.920,85	259.759,89	93.920,85

Las deudas clasificadas en el epígrafe de “Derivados y Otros” se detallan a continuación:

Partida	Importe 2023	Importe 2022
Deudas con partes vinculadas	154.380,37	516,99
Acreedores varios	74.487,38	61.505,66
Remuneraciones pendientes de pago	30.892,14	31.898,20
TOTALES	259.759,89	93.920,85



FUNDACIÓN
CANARIA
SOCIO
SANITARIA

Matías Padrón, 97
35004 – LAS PALMAS

📞 928 290667

📠 928 247290

Las deudas con partes vinculadas se corresponden a la cuenta corriente del patrono siendo la misma retribuida al tipo de interés legal del dinero, registrando por ello unos gastos financieros durante el ejercicio de 3.863,38 euros (516,99 euros en el 2022).

Clasificación por vencimientos

Los pasivos financieros de la Fundación tienen su vencimiento en el corto plazo, por lo que no procede detalle de los mismos.

8.- FONDOS PROPIOS

La Fundación fue constituida con un Fondo Social de 30.000,00 euros, aportado íntegramente por el patrono fundador.

Los Fondos Propios de la Fundación al cierre del ejercicio ascienden a 33.109,51 euros (31.010,66 euros en el ejercicio anterior).

Con el fin de sufragar la situación patrimonial de la Fundación y en atención al fin fundacional, el Patrono, Aeromélica Canaria, S.L.U. ha ido realizando sucesivas donaciones durante los ejercicios 2008 hasta el 2017 ascendiendo la cuantía total a 6.300.000 euros. En el presente ejercicio la aportación asciende a 70.000 euros (80.000 euros en el ejercicio precedente), imputada directamente en el patrimonio neto de la entidad.

9.- PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Con fecha 9 de marzo de 2023 se emite sentencia del Tribunal Superior de Justicia-Sala de lo Contencioso administrativo, en la que se falla a favor de la Fundación, desestimando el recurso de apelación interpuesto por la Consejería de Política Social y Sociosanitaria del Cabildo Insular de Gran Canaria. Ello provenía de la formalización de aval bancario a favor del organismo público y en relación con el convenio de menores formalizado con la Fundación; razón para el que se había aportado aval bancario de 501.988,42 euros y que se pretendía ejecutar, cuando la obligación de reintegro había prescrito.



10.- SITUACIÓN FISCAL

Dado que la Fundación está acogida a la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la participación privada en actividades de interés general, de acuerdo al artículo 23 gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades por los resultados obtenidos en el ejercicio de aquellas actividades que constituyen su objeto social.

En la liquidación del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2023 y 2022, la Fundación ha efectuado las siguientes correcciones extracontables sobre el resultado contable:

	2023		2022	
Resultado contable del ejercicio	-67.901,15		-91.103,96	
Diferencias Permanentes:	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
-Gastos afectos actividad	931.696,99		917.652,98	
-Ingresos Fundación		863.795,84		826.549,02
Base Imponible	0,00		0,00	

A continuación, se refleja el cuadro detalle de rentas exentas y no exentas para el cálculo del Impuesto de los ejercicios 2023 y 2022:

INGRESOS EJERCICIO 2023	RENTAS	Rentas Exentas	Artículo que ampara la exención (L49/2002)	Rentas no exentas
Subvenciones	863.778,00	863.778,00	Art. 6.1.c)	
Ingresos excepcionales	17,84	17,84	Art. 6.4 / Art. 7.1. a),l)	
Ingresos financieros	0,00	0,00	Art. 6.4	
	863.795,84	863.795,84		

INGRESOS EJERCICIO 2022	RENTAS	Rentas Exentas	Artículo que ampara la exención (L49/2002)	Rentas no exentas
Subvenciones	824.005,84	824.005,84	Art. 6.1.c)	
Ingresos excepcionales	2.543,18	2.543,18	Art. 6.4 / Art. 7.1. a),l)	
Ingresos financieros	0,00	0,00	Art. 6.4	
	826.549,02	826.549,02		



11.- INGRESOS Y GASTOS

11.1 Aprovisionamientos

Concepto	Importe 2023	Importe 2022
Compras de otros aprovisionamientos (nacionales)	63.974,03	89.485,82
Trabajos realizados por otras empresas	158.476,81	154.946,88
	222.450,84	244.432,70

11.2 Gastos de personal

Bajo este título figuran las retribuciones devengadas al personal empleado por cuenta ajena y las cuotas cargadas en concepto de “Seguridad Social a cargo de la empresa” además de la partida de “Otros Gastos Sociales”. Los importes por estos conceptos al cierre del ejercicio 2023 y 2022 son:

Concepto	Importe 2023	Importe 2022
Sueldos, salarios e indemnizaciones	453.871,06	467.450,47
Seguridad Social a cargo de la empresa	137.805,22	103.883,53
Otros Gastos Sociales	2.694,61	2.695,60
	594.370,89	574.029,60

11.3 Otros resultados

Concepto	Importe 2023	Importe 2022
Gastos Excepcionales	1,19	0,06
Ingresos Excepcionales	17,84	2.543,18
	16,65	2.543,12

11.4 Otros gastos de la actividad

En otros gastos de la actividad figuran contabilizados servicios de naturaleza diversa contratados por la Fundación, Los importes registrados son los siguientes:

Concepto	Importe 2023	Importe 2022
Arrendamientos	33.683,34	31.856,91
Reparaciones y conservación	14.843,13	5.778,43
Servicios de profesionales independientes	13.256,41	15.652,64
Transportes	0,00	7,15
Primas de seguros	8.223,27	7.892,06
Servicios bancarios	5.944,64	5.357,52
Suministros	6.570,26	8.908,99
Otros servicios	27.534,86	20.544,70
Otros tributos	18,78	27,41
Otras pérdidas en gestión corriente	0,00	1.248,08
	110.074,69	97.273,89



12.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El movimiento habido durante el ejercicio en la cuenta “Subvenciones, donaciones y legados recibidos”, ha sido el siguiente:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Saldo inicial	0,00	1.360,84
Recibidas en el ejercicio	0,00	0,00
Aplicadas a resultados	0,00	1.360,84
Saldo final	0,00	0,00

El saldo procedente de esta partida se corresponde con donación recibida por empresa privada destinada a financiar los gastos de un Proyecto de investigación en el ámbito de la nutrición denominado “Evolución del riesgo de malnutrición en personas institucionalizadas en centros sociosanitarios”, la cual se ha traspasado a la cuenta de resultados completamente durante el ejercicio 2022.

Todas las subvenciones y donaciones recibidas han sido afectadas a la actividad propia de la entidad, por lo que no cabe la distinción entre actividad propia o mercantil.

El detalle de la partida 1.d) “Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio” de la Cuenta de Resultados para los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

GOBIERNO DE CANARIAS	CONCESIONES EJERCICIO 2.023	IMPUTADAS A RESULTADO CONCEDIDA EJERCICIOS ANTERIORES	DEVOLUCIONES 2023 TRASPASOS 2024	FINAL 2.023
Proyecto “Drogodependencia”	863.778,00			863.778,00
TOTAL	863.778,00			863.778,00

GOBIERNO DE CANARIAS	CONCESIONES EJERCICIO 2.022	IMPUTADAS A RESULTADO CONCEDIDA EJERCICIOS ANTERIORES	DEVOLUCIONES 2022 TRASPASOS 2023	FINAL 2.022
Proyecto “Drogodependencia”	822.645,00			822.645,00
Proyecto “Evolución del riesgo de malnutrición”		1.360,84	0,00	1.360,84
TOTAL	822.645,00	1.360,84	0,00	824.005,84



13.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.

13.1 Actividad de la entidad

1. **Programa de atención a la drogodependencia:** se enmarca en las directrices del Plan Nacional sobre Drogas, desarrollado en el Plan Canario sobre Drogas donde se delimitan la planificación, el avance y ordenación de las actuaciones que se realizan en la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de drogas.

Desde el año 2004, la Fundación Canaria Socio Sanitaria comienza a gestionar cuatro Unidades de Atención a las Drogodependencias (UADs) (una de ellas, de Atención al Alcoholismo):

- Unidad de Atención a las Drogodependencias (UAD) del Puerto.
- Unidad de Atención a las Drogodependencias (UAD) de Schamann.
- Unidad de Atención a las Drogodependencias (UAD) de S. Cristóbal.
- Unidad de Atención al Alcoholismo (UAAL).

a) Financiación y recursos económicos

Programa de atención a la drogodependencia:

Los ingresos procedentes del área de drogodependencias, corresponde a una subvención nominada recibida de la Consejería de Sanidad en 2023 por importe de 863.778 euros, destinada a garantizar la atención al drogodependiente así como impulsar y desarrollar fórmulas de integración en un entorno social normalizado durante todo el tratamiento asistencial.

Recursos económicos empleados en la actividad:

Los criterios de reparto y cálculos utilizados para la distribución de los gastos entre cada proyecto se distribuyen de forma directa en función del centro en que se haya originado el gasto, y se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Los gastos generales se imputan del mismo modo de forma proporcional al volumen de ingresos que se producen en cada centro.



GASTOS	TOTAL 2023	SEDE FCSS	DROGODEPENDENCIAS
Compras de otros aprovisionamientos	64.011,18	0,00	64.011,18
Trabajos realizados otras empresas	158.476,81	0,00	158.476,81
"Rappels" por compras	-37,15	0,00	-37,15
Arrendamientos y cánones	33.683,34	0,00	33.683,34
Reparaciones y conservación	14.843,13	682,40	14.160,73
Servicios de profesionales independientes	13.256,41	7.600,20	5.656,21
Transportes	0,00	0,00	0,00
Primas de seguros	8.223,27	0,00	8.223,27
Servicios bancarios y similares	5.944,64	5.944,64	0,00
Suministros	6.570,26	0,00	6.570,26
Otros servicios	27.534,86	9.067,30	18.467,56
Otros tributos	18,78	18,78	0,00
Sueldos y salarios	453.697,24	0,00	453.697,24
Indemnizaciones	173,82	0,00	173,82
Seguridad social a cargo empresa	137.805,22	0,00	137.805,22
Otros gastos sociales	2.694,61	0,00	2.694,61
Otras pérdidas en gestión corriente	0,00	0,00	0,00
Gastos financieros	3.863,38	3.863,38	0,00
Gastos excepcionales	1,19	1,19	0,00
Amortización del inmovilizado material	936,00	0,00	936,00
TOTAL GASTOS PROYECTO	931.696,99	27.177,89	904.519,10

b) Recursos humanos

Los recursos humanos que han intervenido en la ejecución del programa de atención a la drogodependencia son:

- 5 psicólogos (1 director técnico)
- 3 trabajadoras sociales
- 2 médicas
- 1 farmacéutica
- 4 auxiliares de laboratorio
- 4 auxiliares administrativos

SCHAMANN	PUERTO DE LA LUZ	S. CRISTÓBAL	ALCOHOLISMO
Director Técnico / Psicólogo			
Psicóloga	Psicóloga	Psicóloga	Psicólogo
T. Social	T. Social	T. Social	
Aux. Laborat.	Aux. Laborat.	Aux. Laborat.	
Aux. Laboratorio			
Aux. Adm.	Aux. Adm.	Aux. Adm.	Aux. Adm.
Médico		Médico	
Farmacéutico			



c) Beneficiarios

Los beneficiarios de las actividades son personas físicas y el número de usuarios atendidos por los distintos centros son:

- En las Unidades de Schamann, San Cristóbal y Puerto se han atendido **1121 usuarios/as**, de los cuales **264 (23,55%)** iniciaron tratamiento durante el presente año.
- De las que iniciaron tratamiento, el **86%** corresponde a hombres y el **14%** a mujeres.
- En la modalidad de tratamiento, **727 (64,85%)** se adscriben al Tratamiento con Metadona, mientras que **394 (35,15%)** reciben una intervención Libre de Drogas.

13.2 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

El activo de la Fundación no registra bienes y derechos que formen parte de la dotación fundacional; esta la constituye la aportación en el momento de la constitución.

Recursos aplicados en el ejercicio:

	IMPORTE			TOTAL
1.Gastos en cumplimientos de fines*				926.896,42
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda	
2.Inversiones en cumplimiento de fines* (2.1+2.2)	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1 Realizadas en el ejercicio	0,00			
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores		0,00		
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores				
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores		0,00		
TOTAL (1+2)		926.896,42		926.896,42



FUNDACIÓN
CANARIA
SOCIO
SANITARIA

Matías Padrón, 97
35004 - LAS PALMAS

☎ 928 290667 📠 928 247290

1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos:

EJERCICIO	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CALCULO	RENTA A DESTINAR		RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS+INVERSION)						IMPORTE PENDIENTE DE DESTINAR	
					Importe	%		2019	2020	2021	2022	2023		
2019	109.382,40	0,00	933.567,65	1.042.950,05	1.042.950,05	100,00	1.117.209,97	1.117.209,97						0,00
2020	-67.394,42	0,00	893.621,64	826.227,22	826.227,22	100,00	893.130,97		893.130,97					0,00
2021	-117.903,21	0,00	941.786,87	823.883,66	823.883,66	100,00	941.667,39			941.667,39				0,00
2022	-91.103,96	0,00	915.736,19	824.632,23	824.632,23	100,00	919.902,02				919.902,02			0,00
2023	-67.901,15	0,00	927.832,42	859.931,27	859.931,27	100,00	926.896,42					926.896,42		0,00
TOTAL	-234.920,34	0,00	4.612.544,77	4.377.624,43	4.377.624,43		4.798.806,77							0,00



14.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las operaciones llevadas a cabo con partes vinculadas son:

- Cuenta corriente con el Patrono Aeroméica Canaria, S.L.U. remunerada al tipo de interés legal del dinero vigente:

CONCEPTO	INICIAL 2022	INCREMENTOS DEUDA	CANCELACIÓN DEUDA	FINAL 2022 INICIAL 2023	INCREMENTOS DEUDA	CANCELACIÓN DEUDA	FINAL 2023
Cuenta corriente remunerada AMC, S.L.U.	0,00	145.516,99	145.000,00	-516,99	153.863,38	0,00	-154.380,37

Tal y como se menciona en la nota 7 anterior, durante el ejercicio se devengan intereses de crédito a favor del Patrono por cuantía de 3.863,38 euros (516,99 euros en el ejercicio anterior).

- Otras de operaciones:

Parte vinculada	2023	2022
	Prestación de servicios	Prestación de servicios
Aeroméica Canaria, S.L.U.	117.958,74	118.867,81
TOTAL	117.958,74	118.867,81

Los precios a los que se han facturado estas operaciones son los de mercado comparándolos con transacciones similares que se han realizado con terceros no vinculados, por lo que considera que no existirá ningún riesgo significativo a este respecto.

- Los saldos al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 son los siguientes:

Partida del balance	2023		2022	
	Saldo activo	Saldo pasivo	Saldo activo	Saldo pasivo
C) III.3 Otras deudas a corto plazo		154.380,37		516,99
C) VI.2 Otros acreedores		29.837,43		29.754,52
TOTAL	0,00	184.217,80	0,00	30.271,51

- No existen remuneraciones por rendimiento al trabajo percibidas por la alta dirección y Órgano de Gobierno durante los ejercicios 2023 y 2022.
- No existen anticipos ni créditos concedidos a la alta dirección ni al Órgano de Gobierno.



15.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No han acaecido hechos con posterioridad al cierre que sean significativos para la Fundación o que tengan efecto material sobre estas cuentas anuales.

16.- OTRA INFORMACIÓN

16.1 Plantilla Media:

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, indicando aquellas con discapacidad mayor o igual del 33% expresado por categorías es el siguiente:

CATEGORÍA	Nº TRAB. SIN DISCAPACIDAD 2023	Nº TRAB. CON DISCAPACIDAD 2023	TOTAL 2023	Nº TRAB. SIN DISCAPACIDAD 2022	Nº TRAB. CON DISCAPACIDAD 2022	TOTAL 2022
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3,75		3,75	3,75		3,75
AUXILIAR DE CLÍNICA	1,82		1,82	1,78		1,78
AUXILIAR DE LABORATORIO	1,53		1,53	1,55		1,55
FARMACÉUTICO	1,00		1,00	1,00		1,00
MÉDICO	2,36		2,36	2,98		2,98
PSICÓLOGO	4,88		4,88	4,88		4,88
TRABAJADOR SOCIAL	3,00		3,00	3,00		3,00
TOTAL	18,33	0,00	18,33	18,94	0,00	18,94

Distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la Fundación, desglosado por categorías y niveles, es la siguiente:

CATEGORÍA	HOMBRE 2023	MUJER 2023	TOTAL 2023	HOMBRE 2022	MUJER 2022	TOTAL 2022
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	3	4	1	3	4
AUXILIAR DE CLÍNICA		2	2		2	2
AUXILIAR DE LABORATORIO	1	1	2	1	1	2
FARMACÉUTICO		1	1		1	1
MÉDICO		2	2	1	2	3
PSICÓLOGO	2	3	5	2	3	5
TRABAJADOR SOCIAL		3	3		3	3
TOTAL	4	15	19	5	15	20



17.- INVENTARIO

Descripción del Elemento	Fecha de adquisición	Precio de Adquisición	Pérdidas por amortizaciones	Valor contable a 31/12/2021
Equipos Para Proceso De Información Drogodependencia 7	13-02-04	881,44	881,44	0,00
Equipos Para Proceso De Información Drogodependencia 8	13-02-04	881,44	881,44	0,00
Equipos Para Proceso De Información Drogodependencia 9	13-02-04	881,44	881,44	0,00
Equipos Para Proceso De Información Alcoholismo 1	20-02-04	831,49	831,49	0,00
Equipos Para Proceso De Información Alcoholismo 2	20-02-04	831,49	831,49	0,00
Equipos Para Proceso De Información Alcoholismo 3	20-02-04	831,49	831,49	0,00
Equipos Para Proceso De Información Ord.Amd 2.4 Asrock	11-08-05	314,49	314,49	0,00
Equipos Para Proceso De Información Ord. Asus K8S-Mx	08-08-05	857,51	857,51	0,00
Mobiliario Cad Schaman 1/5	31-01-04	6.800,80	6.800,80	0,00
Mobiliario Cad Puerto J. Rejón 1/3	31-01-04	4.347,46	4.347,46	0,00
Mobiliario Cad Schaman P. Infinito.2/5	16-03-04	721,34	721,34	0,00
Mobiliario Cad Puerto J. Rejón 2/3	16-03-04	1.001,13	1.001,13	0,00
Mobiliario Cad Schaman P. Infinito.3/5	29-03-04	2.968,56	2.968,56	0,00
Mobiliario Cad San Cristóbal 1/2	29-03-04	406,51	406,51	0,00
Mobiliario Alcoholismo 1/1	29-03-04	527,11	527,11	0,00
Mobiliario Cad Puerto J. Rejón 3/3	29-03-04	406,51	406,51	0,00
Mobiliario Cad Schaman P. Infinito.4/5	27-05-04	905,49	905,49	0,00
Mobiliario Cad San Cristóbal 2/2	27-05-04	322,04	322,01	0,00
Mobiliario Cad Schaman P. Infinito 5/5	31-07-04	421,74	421,72	0,00
Mobiliario Cad Puerto J. Rejón 4/4	09-12-04	144,12	144,12	0,00
Mobiliario Fax - L220 Canon	09-08-05	378,00	378,00	0,00
Mobiliario Fotocopiadora Km-1650	12-12-05	2.999,00	2.999,00	0,00
Mobiliario Lg Tvc Lcd 32" Rz32Lz55	30-06-06	970,20	970,20	0,00
Mobiliario Cri-Ricoh Fr.2861	15-06-10	1.102,50	1.102,50	0,00
Equipos Para Proceso De Información Equip.Informatico Central	27-04-07	10.137,22	10.137,22	0,00
Programas Informáticos Software Office 2007	30-11-10	840,00	840,00	0,00
Otras Instalaciones Reformas Cad Puerto	30-06-10	9.984,75	9.984,75	0,00
Impresoras Canon Imagerunner	27-12-22	2.804,99	936,00	1.868,99
Total		54.500,26	52.631,27	1.868,99

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de Marzo de 2024